Libro del presente oficio Notorio.

AÑO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO.

En la Villa de Sn Fernando, Isla de Leon, en veinte y dos dias del mes de Enero de mil setecientos noventa y quatro años, Los Señores Don Pedro Chacon Quiñones Teniente de Alcalde Mayor, Don Domingo de Sn Clemente Alcalde ordinario por su Magd. en ambos estados, Don Alonso Joseph Carreño Muñoz Regidor Decano, Don Alonso Antonio Carreño Roca procurador Sindico General, Don Joseph de Clara Posada, Don Matheo Marzine y Perez, Don Diego Carreño Roca, Don Pedro Marzine Gil, Don Antonio Joseph Marzine Gil, Don Joseph Marzine Gil, Don Francº Marzine Gil Viñano, y Don Antonio Perez Posada Regidores, Juntos en la Capilla, Como lo han de uso y costumbre Juntos y Regidos. para tratar y conferir las cosas pertenecientes a ambas Mag.des y para hacer la diligencia de Pregon de Alcalde ordinario en ambos estados porque aunque se declara en dicho cabildo del primero de este dho mes y Año no se hizo la diligencia, ni el dia cabalmente, ahora si se executo, y para ello se hizo saber que el Cura de esta Parroquial hiciese Sermon de la Obligacion que se acostumbra a executar este dia de Cabildo nombrado los Sres Don Matheo Marzine Perez y Don Antonio Perez Posada Regidores, y ausentes para que asistan a dho Sermon observancia de lo mandado, pasado a execucion lo dicho Comisario Don Damian de Vergara Cura Theniente de esta Parroq.l del Buen Suceso dho. Señores Alcalde y Don Alonso Joseph Carreño Muñoz Capitulares que hacen Vez de Diputados de los Barrios de esta Isla y Don Matheo Marzine Perez que en dho dia no concurrieron por Camarillo Perello, Estan Enterados los Alcaldes de ambos Estados Conferencia: Haviendose a Pedimento de la parte de Dehesa de dicha Isla por su Camarillo Bradera Con un Memorial que dirige Cabildo del Lugar de Hidalgos el qual Esta leido Con dos Autos y Decretos Estados Solicitaron los Capitulares Como Esta prevenido pasado para la practica